

CONDICIONES REGULADORAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS PARA
LA ADQUISICION DEL SUMINISTRO:

DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE RUEDAS PARA
TRABAJOS FORESTALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS
EN NAVARRA

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES.....	4
1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	4
2. PODER ADJUDICADOR Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.....	4
3. ALCANCE DEL CONTRATO.....	4
4. LOTES.....	4
5. PRECIO DEL SUMINISTRO. PRECIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN	5
6. PLAZO DEL CONTRATO.....	5
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	5
8. PROCEDIMIENTO Y CPV.....	6
9. RÉGIMEN JURÍDICO	6
10. EMPRESAS QUE PUEDEN SOLICITAR SU PARTICIPACIÓN	6
11. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LAS CONDICIONES REGULADORAS.....	7
12. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	7
13. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	7
14. SEGURO.....	8
15. GARANTÍA.....	9
16. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN MEDIO AMBIENTALES	9
17. MESA DE CONTRATACIÓN	9
18. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	10
19. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA.....	12
20. CONTENIDO DE LOS SOBRES	12
21. ADMISION Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	14
22. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS	14
TENDRÁ LA CONSIDERACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA, TODA AQUELLA PROPUESTA CUYO "PRECIO OFERTADO" SE ENCUENTRE BAJO ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:.....	14
23. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	15
24. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.....	17
25. ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA SUMINISTRADORA	19
26. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	20
27. Y FORMA DE PAGO	20
28. REVISIÓN DE PRECIOS.....	21
29. COMPROMISOS DE OREKAN	21
30. OBLIGACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO.....	21
31. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIO AMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	22
32. SUBCONTRATACIÓN	23
33. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.....	23
34. RIESGO Y VENTURA	25
35. CESIÓN DEL CONTRATO A TERCERAS PARTES	25
36. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	26
37. VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO	26
38. EJECUCIÓN DEFECTUOSA.....	26
39. PENALIZACIONES	27
40. CAUSAS DE RESOLUCIÓN	28
41. RECLAMACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	28
42. SUMISIÓN A FUERO	28

ANEXOS

ANEXO I	DECLARACIÓN RESPONSABLE CAPACIDAD DE CONTRATAR
ANEXO II	MODELO DE COMPROMISO DE ENTREGA
ANEXO III	MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
ANEXO IV	MODELO DE OFERTA – GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO POSVENTA
ANEXO V	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA MÁQUINA OFERTADA
ANEXO VI	COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN
ANEXO VII	MODELO DE SOLICITUD DE REUTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA APTITUD PARA CONTRATAR
ANEXO VIII	PLIEGO TÉCNICO

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente procedimiento de licitación tiene por objeto la contratación del SUMINISTRO DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE RUEDAS PARA TRABAJOS FORESTALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN NAVARRA, conforme a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares redactado al respecto.

Concretamente se trata de un contrato de SUMINISTRO por importe inferior al umbral comunitario que se adjudicará a la oferta con mejor calidad-precio y que mejor cumpla los requerimientos expresados en este procedimiento.

El presente documento de Condiciones Regulatoras se completa con sus anexos, entre ellos, el Anexo VIII "Pliego de Prescripciones Técnicas" que define las características mínimas del equipo a suministrar.

2. PODER ADJUDICADOR Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El poder adjudicador en la presente licitación es Orekan - Gestión Ambiental de Navarra, S.A. (en adelante, OREKAN), siendo el órgano de contratación la persona que ostente las facultades de representación respecto de OREKAN.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

El servicio a prestar incluirá las siguientes labores y trabajos:

- Suministro de una excavadora hidráulica sobre ruedas, definida en el Anexo VIII "Pliego de Prescripciones Técnicas".
- Transporte de la maquinaria hasta el emplazamiento que determine OREKAN.
- Puesta en funcionamiento y formación del uso y mantenimiento de la maquinaria.
- Garantía mínima de 24 meses desde la recepción de la maquinaria, en los términos establecidos en el Anexo VIII "Pliego de Prescripciones Técnicas".
- En caso de haber sido ofertado por la empresa adjudicataria, mantenimiento preventivo sin coste adicional para OREKAN hasta el número de horas comprometido en su oferta, conforme a lo establecido en el Anexo IV.

La descripción y alcance detallado de los niveles de servicio se establecen en el documento Anexo VIII "Pliego de Prescripciones Técnicas".

Es imprescindible, asociado con la oferta y conforme al Anexo V, la presentación de la documentación técnica correspondiente, así como la información requerida en el pliego.

4. LOTES

El presente contrato no es objeto de división en lotes. No procede la división en lotes al consistir el objeto del contrato en el suministro de una única excavadora hidráulica sobre ruedas, con

sus equipos, accesorios y prestaciones asociadas, configurando todo ello una única unidad funcional.

La división del suministro en prestaciones independientes dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico y la adecuada integración, compatibilidad y garantía del conjunto, concurriendo por tanto la causa prevista en el artículo 41.4.b) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

5. PRECIO DEL SUMINISTRO. PRECIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación por los servicios objeto de contratación asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS MIL euros (200.000 €)**, IVA NO incluido.

A todos los efectos se entenderá que en el precio ofertado por la persona licitadora se incluyen todos los costes directos, costes auxiliares, costes indirectos, gastos generales, así como el correspondiente margen o beneficio industrial, a lo largo de toda la eventual duración del contrato, a excepción del IVA correspondiente.

Así mismo, queda incluido en el importe de la licitación el transporte de la maquinaria, puesta en funcionamiento y formación, tal y como se recoge en el apartado 3 de estas condiciones reguladoras.

Únicamente generará obligación de pago el suministro efectivamente realizado y recibido de conformidad por OREKAN.

6. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de suministro de la excavadora hidráulica sobre ruedas de nueva adquisición se extenderá desde la firma del contrato hasta la fecha a la que se comprometa en su oferta el suministrador.

El licitador indicará en su oferta el plazo de suministro comprometido, que constituirá una obligación contractual. En todo caso, la entrega deberá realizarse antes del 25 de noviembre de 2026. Por tanto, la fecha máxima de entrega será el 25 de noviembre, teniendo carácter de plazo esencial del contrato.

El plazo de contrato se extenderá, al objeto del cumplimiento de todos los apartados contratados, desde la firma del contrato hasta la finalización del periodo de garantía ofertado, que será como mínimo de 24 meses desde la recepción de la maquinaria, y, en su caso, hasta el cumplimiento de las prestaciones de mantenimiento preventivo incluidas en la oferta.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El cálculo del valor estimado se realiza según el artículo 42 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, en adelante LFC, en cuantía suficiente para cubrir los costes directos en los que tendrá que incurrir la persona adjudicataria, incluidos los costes laborales, los costes

indirectos y gastos generales, así como un margen o beneficio industrial a lo largo de toda la eventual duración del contrato.

Se estima un valor total del contrato de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), IVA NO incluido.

8. PROCEDIMIENTO y CPV

Abierto, definido en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La codificación de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV), correspondiente al objeto de este contrato de suministro, es

CPV: 43200000 – Maquinaria para el movimiento de tierras y la excavación, y sus partes.

9. RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico del contrato, en atención al artículo 34.2 de la LFC, es el siguiente:

- En cuanto a su preparación y adjudicación, los contratos se regirán por la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.
- En lo relativo a efectos y extinción les serán de aplicación las normas de Derecho Privado, salvo lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos sobre condiciones especiales de ejecución, modificación y subcontratación.

Las partes contratantes quedarán sometidas a lo establecido en las presentes Condiciones Regulatoras y sus documentos anexos, a lo dispuesto la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, así como toda la normativa relacionada que resulte de aplicación en cada caso, en especial a la de servicio y garantías de maquinaria pesada.

El desconocimiento de las Condiciones Regulatoras para la contratación en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que formen parte de las mismas o de las bases y normas de toda índole promulgadas por OREKAN que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá a la persona adjudicataria de la obligación de su cumplimiento.

10. EMPRESAS QUE PUEDEN SOLICITAR SU PARTICIPACIÓN

Podrán concurrir al proceso de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, y no se encuentren incursas en causa de prohibición de contratar, requisitos que deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

OREKAN podrá contratar con empresas licitadoras que participen conjuntamente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 de la LFC.

La presentación de proposiciones por los interesados supone la aceptación incondicional por parte de la persona licitadora de la totalidad de las presentes Condiciones Reguladoras, sin salvedad o reserva alguna.

11. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LAS CONDICIONES REGULADORAS.

Los interesados en la licitación obtendrán, a través del Portal de Contratación, aquella información adicional sobre las Condiciones Reguladoras Administrativas y Técnicas y demás documentación complementaria en el plazo de tres días desde que la soliciten.

Una solicitud de información formulada dentro de los 3 últimos días del plazo de presentación de ofertas no obligará a la ampliación de dicho plazo.

12. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Las personas licitadoras deberán acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato mediante la presentación de, al menos una de las siguientes:

- Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Declaración responsable sobre el volumen global de negocios del último ejercicio disponible en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, que refleje un importe igual o superior al presupuesto de este contrato.
- Balance correspondiente a las últimas cuentas anuales aprobadas, que refleje un patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, igual o superior al presupuesto de este contrato.

Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera en los términos indicados, deberán presentarse por el licitador en cuyo favor se efectúe propuesta de adjudicación en el plazo de siete días naturales desde que se le requiera a tal efecto por la Mesa de contratación.

13. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Las personas licitadoras deberán acreditar la solvencia técnica o profesional para la ejecución del contrato mediante la presentación de:

Con el fin del aseguramiento por parte de que los licitadores disponen de la suficiente solvencia técnica, se solicita a los mismos la siguiente información y documentación:

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante acreditativa de haber realizado suministros de maquinaria de la misma tipología (mismo CPV determinado) por un importe acumulado, en el total de los últimos tres años naturales, de 800.000 euros.

En caso de licitadores fabricantes, declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que son fabricantes de la marca ofertada.

En caso de no ser licitadores fabricantes, los licitadores deberán ser distribuidores oficiales de la marca ofertada; debiendo adjuntar declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que son distribuidores oficiales de la marca ofertada.

Los documentos que acrediten la solvencia técnica o profesional en los términos indicados, deberán presentarse por el licitador en cuyo favor se efectúe propuesta de adjudicación en el plazo de siete días naturales desde que se le requiera a tal efecto por la Mesa de contratación. No obstante, la Ley Foral de Contratos establece en su artículo 55.7 que las circunstancias y requisitos para contratar, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas o solicitudes de participación y subsistir en el momento de perfección del contrato.

14. SEGURO

Las empresas licitadoras deberán acreditar la existencia (o compromiso de constitución o ampliación de límites en el caso de resultar adjudicataria) de un aseguramiento, comprometiéndose a disponer del citado aseguramiento durante toda la vigencia del contrato y mantenerlo hasta la finalización del periodo de reclamación de daños que establezca en cada momento la legislación vigente. El límite mínimo de indemnización es de 600.000 euros por siniestro y año.

- RESPONSABILIDADES Y COBERTURAS GARANTIZADAS:
 1. Responsabilidad Civil de Explotación, que incluya expresamente el servicio a realizar como actividad asegurada.
 2. Responsabilidad Civil Profesional de Técnicos en Plantilla.
 3. Responsabilidad Civil Subsidiaria de Vehículos a Motor.
 4. Responsabilidad Civil Subsidiaria de Subcontratistas (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato).
 5. Responsabilidad Civil Patronal (sublímite por víctima mínimo de 300.000 Euros).
 6. Responsabilidad Civil Cruzada (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato, sublímite por víctima mínimo de 300.000 Euros)
 7. Defensa jurídica y constitución de fianzas civiles y criminales

En ningún caso, las franquicias aplicables repercutirán sobre el beneficiario de las indemnizaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato.

El contratista vendrá obligado a indemnizar cualquier tipo de daños personales, materiales y perjuicios consecuenciales, derivados de la ejecución del servicio adjudicado, tanto a OREKAN y sus dependientes como a terceros.

No se aceptarán sublímites más allá de los expresamente previstos (RC Patronal y RC Cruzada, en su caso). En caso de que las pólizas contratadas tengan franquicia, ésta debe ser asumida por la empresa adjudicataria en caso de siniestro.

15. GARANTÍA

Con carácter previo a la formalización del contrato, deberá constituir una garantía correspondiente al 4 por 100 del importe ofertado.

La garantía se podrá constituir:

- a) En metálico.
- b) Mediante aval a primer requerimiento prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizado para operar en España.
- c) Por contrato de seguro de caución celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.

La garantía señalada responderá del cumplimiento del contrato y de su buena ejecución, y será devuelta en un plazo de 12 meses, una vez ejecutado el contrato.

16. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN MEDIO AMBIENTALES

La entidad adjudicataria deberá hacerse cargo de la recogida y tratamiento de todos los residuos, envases y embalajes generados durante la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de la excavadora, garantizando su entrega a gestores autorizados conforme a la normativa ambiental vigente. El contratista será responsable de la retirada, reciclado o tratamiento adecuado de todos los embalajes y residuos derivados del suministro, garantizando su entrega a gestores autorizados.

17. MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 50 de la Ley Foral de Contratos 2/2018, se constituirá una mesa de contratación integrada por:

- Presidencia: D. Mikel Goikoetxea Barrios (director del equipo Área Forestal, OREKAN)
- Secretario: D. Eladio Llorente (Licenciado en Derecho, OREKAN).
- Suplente: D. Jorge Aleixandre Micheo. Licenciado en Derecho. Departamento jurídico de CPEN, (empresa matriz del grupo al que pertenece OREKAN.)
- Vocal: María Díez de Arizaleta Elduayen (Responsable del equipo EPIF de OREKAN)

En caso de que alguna de las personas designadas no pueda integrar la mesa, se publicará con antelación el nombramiento de la persona que la sustituya en el Portal de Contratación de Navarra.

CAPÍTULO II: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

18. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LUGAR

Las proposiciones se presentarán electrónicamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con las personas licitadoras se efectuarán a través de PLENA.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se podrá acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en un repositorio seguro.

FORMA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con la normativa vigente en materia de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

En el momento en que la persona licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas (*) en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella -resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de

Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

() A estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.*

La presentación de proposiciones por las personas licitadoras supone la aceptación incondicional por su parte a la totalidad de las presentes Condiciones Regulatorias, sin salvedad o reserva alguna.

PLAZO

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la persona licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida.

A este respecto se informa que es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra. Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: ± 1 seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos:

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)
- Fuentes horarias secundarias:
 - canon.inria.fr , INRIA, Paris
 - i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU

El desconocimiento de la persona licitadora o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

19. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

La empresa licitadora podrá designar como confidencial información incluida en su oferta por formar ésta parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales.

La declaración de confidencialidad no debe perjudicar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, publicidad e información que debe darse a cada participante y, por tanto, no podrá extenderse a toda la propuesta.

En el caso de que en su oferta no indique nada expresamente al respecto, se entenderá que la oferta no contiene información de carácter confidencial.

OREKAN procederá al respecto de la confidencialidad y sigilo respecto de las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 54 de la Ley Foral de Contratos 2/2018.

20. CONTENIDO DE LOS SOBRES

Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrán 2 sobres, identificados como:

Sobre 1- DOCUMENTACIÓN GENERAL.

Sobre 2- PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES.

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre 1 documentación que, de acuerdo con lo establecido en las presentes Condiciones Regulatoras, corresponda incluir en el sobre 2.

La documentación deberá presentarse en lengua española.

CONTENIDO DEL SOBRE 1: DOCUMENTACION GENERAL

A) DOCUMENTACIÓN GENERAL

1. Justificación de los requisitos para contratar

Declaración responsable de la empresa licitadora, conforme al **Anexo I**, indicando que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 de la LFC. Se informa de que el correo electrónico que la empresa licitadora identifique dentro del PLENA a la hora de presentar la oferta, será considerado a los efectos de realizar todas las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento.

La empresa licitadora a cuyo favor recaiga la adjudicación del contrato deberá acreditar la posesión y validez de los documentos necesarios, que se determinan en la estipulación 25 de las presentes Condiciones Regulatoras, en el plazo máximo de siete días naturales desde la comunicación de la adjudicación.

De conformidad con el artículo 22 de la LFC, son circunstancias, entre otras, para apreciar la prohibición de contratar en la empresa licitadora:

- Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable anterior o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable, la obligación de comunicar la información que limite la validez del certificado acreditativo de la personalidad y representación de la empresa inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de Navarra, autorizado por la Junta de Contratación Pública.

2. Participación conjunta

Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente conforme al artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar el Anexo I del Pliego de Condiciones Regulatoras.

3. Información confidencial en la oferta

Declaración expresa designando qué información del sobre 1 y/o 2 es, a juicio de la empresa licitadora, considerada confidencial. Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen) en el propio documento, parte del documento o dato señalado como tal.

La presente declaración liberará a OREKAN de llevar a cabo la solicitud de la calificación de la información confidencial en caso de solicitud de acceso al expediente.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En caso de que lo haga, corresponderá al órgano de contratación determinar motivadamente aquella documentación que no afecte a secretos técnicos o comerciales.

4. Compromiso de entrega

La empresa licitadora cumplimentará el Anexo II, indicando expresamente la fecha comprometida de entrega de la maquinaria, que en ningún caso podrá ser posterior al 25 de noviembre de 2026. La fecha indicada tendrá carácter contractual en caso de resultar adjudicataria.

CONTENIDO DEL SOBRE 2: PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES

1. Documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos

Declaración expresa de que la máquina ofertada cumple con las prescripciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y documentación técnica oficial que lo corrobora, detallada de acuerdo con el anexo V indicado.

Los documentos, que se presentarán a través de PLENA, deberán estar todos ellos firmados digitalmente o de forma manuscrita.

2. Oferta económica (hasta 40 puntos)

De conformidad con los criterios desglosados en la estipulación 23. Se cumplimentará el Anexo III del presente pliego.

3 Criterios cualitativos vinculados a las características técnicas del suministro (30 puntos)

De conformidad con los criterios desglosados en la estipulación 23. Se aportará y relacionará la documentación técnica oficial que acredite las características ofertadas. Anexo V

4. Garantía, mantenimiento y servicio posventa (hasta 10 puntos)

De conformidad con los criterios desglosados en la estipulación 23. Se cumplimentará el del presente pliego. Anexo IV

5. Criterios medioambientales (hasta 10 puntos)

De conformidad con los criterios desglosados en la estipulación 23. Se aportará y relacionará la documentación que acredite lo informado. Anexo V.C

21. ADMISION Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En acto interno, la mesa de contratación procederá a la apertura y análisis del sobre 1, comprobando la presentación de la documentación general. Se dejará constancia documental de todo ello.

Posteriormente, se celebrará el acto interno de apertura del sobre 2 con los criterios cuantificables, dejando constancia de esta sucesión a través de PLENA. Se comprobará en primer lugar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos y del compromiso de entrega. La calificación continuará con la posible concurrencia de "ofertas anormalmente bajas", procediendo de conformidad con la estipulación 22, y con la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la estipulación 23.

Durante el proceso de calificación, en los casos en que la documentación general sea incompleta o presente alguna duda, se requerirá a la persona afectada para que la complete o subsane. En el caso de que en la propuesta presentada para los criterios cuantificables la mesa de contratación aprecie oscuridad o inconcreción, esta podrá solicitar las aclaraciones complementarias oportunas.

Los requerimientos de aclaración y/o subsanación se comunicarán a través del módulo de notificaciones de PLENA, otorgando un plazo de respuesta, al menos, cinco días. La falta de contestación transcurrido dicho plazo supondrá la exclusión en el procedimiento.

22. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja, toda aquella propuesta cuyo "precio ofertado" se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 33 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 33 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFC.

23. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que presente mejor relación calidad-precio, de conformidad con el artículo 64 de la LFC, entendiéndose como tal la oferta que mayor puntuación obtenga una vez aplicados los criterios de adjudicación siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
Propuesta económica	40 puntos
Criterios técnicos	30 puntos
Garantía, mantenimiento y servicio posventa	20 puntos
Criterios medioambientales	10 puntos
TOTAL Puntuación máxima	100 puntos

23.1. CRITERIOS CUANTIFICABLES

1) Oferta económica (40 puntos)

La puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K, \text{ donde:}$$

- P_{max} 40
- B_i Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{Precio_{máximo} de licitación - Precio_{ofertado}(P_i)}{Precio_{máximo} de licitación} \right)$$
- $B_{máx}$ Baja mayor de entre todas las ofertas.

- **K será igual a 3** (K predeterminada), si $B_{\max}$ es igual o inferior a la inversa de dicha K predeterminada, (0,333; es decir, $\leq 33,3\%$)

En este caso, la fórmula a aplicar será:

$$P_i = 40 \times B_i \times 3$$

Si, por el contrario, la $B_{\max}$ es superior $>33,3\%$ ($>0,333$), el valor de K será $\frac{1}{B_{\max}}$

En este caso, la fórmula a aplicar será:

$$P_i = 40 \times B_i \times \frac{1}{B_{\max}}$$

El resultado se redondea a 2 decimales.

2) Criterios cualitativos vinculados a las características técnicas del suministro (30 puntos)

Criterio	Escala de puntuación	Máx.
Caudal hidráulico AUX continuo en un único circuito (l/min)	120 a <140 l/min: 0 puntos 140 a <160 l/min: 4 puntos 160 a <180 l/min: 8 puntos ≥ 180 l/min: 12 puntos	12
Radio de giro trasero / cola (mm)	≤ 1.600 mm: 7 puntos >1.600 a 1.800 mm: 5 puntos >1.800 a 2.000 mm: 3 puntos >2.000 a 2.200 mm: 1 punto >2.200 mm: 0 puntos	7
Potencia nominal bruta ISO 14396 o equivalente (kW)	90 a <100 kW: 0 puntos 100 a <110 kW: 2 puntos ≥ 110 kW: 4 puntos	4
Ventilador reversible	No reversible: 0 puntos Reversible manual: 1 punto Automático/programable: 2 puntos	2
Visión periférica 360°	No: 0 puntos Sistema 360° incluido: 1 punto	1
Engrase automático centralizado	No: 0 puntos Sí: 1 punto	1
Velocidad máxima de desplazamiento (km/h)	<30 km/h: 0 puntos 30 a <35 km/h: 1 punto ≥ 35 km/h: 2 puntos	2
Telemática OEM	No: 0 puntos Sí, incluida al menos durante 24 meses: 1 punto	1

3) Garantía, mantenimiento y servicio posventa (20 puntos)

Los valores ofertados se acreditarán mediante el Anexo IV y tendrán carácter contractual en caso de resultar adjudicataria.

Criterio	Escala de puntuación	Máx.
Ampliación de garantía integral (meses)	24 a <36 meses: 0 puntos 36 a <48 meses: 1 punto 48 a <60 meses: 2 puntos ≥60 meses: 4 puntos	4
Mantenimiento preventivo incluido sin coste (h)	<1.000 h: 0 puntos ≥1.000 a <3.000 h: 3 puntos ≥3.000 a <4.000 h: 7 puntos ≥4.000 h: 10 puntos	10
Asistencia técnica presencial en Navarra (horas naturales)	>36 a ≤48 h: 0 puntos >24 a ≤36 h: 1 punto ≤24 h: 3 puntos	3
Disponibilidad de repuestos críticos (h)	>48 a ≤72 h: 0 puntos ≤48 h: 3 puntos	3

4) Criterios medioambientales (10 puntos)

Los criterios deberán acreditarse mediante documentación técnica oficial del fabricante, conforme al Anexo V

Criterio	Escala de puntuación	Máx.
Reciclabilidad ISO 16714 o equivalente (%)	<90 % o no acreditada: 0 puntos ≥90 a <95 %: 2 puntos ≥95 a <98 %: 4 puntos ≥98 %: 6 puntos	6
Compatibilidad con aceite hidráulico biodegradable	Compatibilidad autorizada por fabricante, sin modificación ni limitación de garantía: 2 puntos En otro caso: 0 puntos	2
Compatibilidad con HVO100 EN 15940	Compatibilidad autorizada por fabricante, sin modificación ni limitación de garantía: 2 puntos En otro caso: 0 puntos	2

24. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Entre las ofertas admitidas, una vez valoradas estas según los criterios de adjudicación establecidos, se solicitará a la oferta que mayor puntuación total haya obtenido que, en el plazo máximo de 7 días desde el envío de dicha solicitud, presente, a través de PLENA, la siguiente documentación (si hubiera una situación de empate será de aplicación lo previsto en el artículo 99.d) de la LFC):

1. Copia del NIF.
2. Escritura de constitución y/o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportarse la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad inscrito en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
3. Si el licitador es otro tipo de persona jurídica, la escritura o documento de constitución, modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en el caso que así corresponda, en el correspondiente Registro Oficial, así como fotocopia del Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
4. En el caso de que el licitador fuera persona física, fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o documento que le sustituya reglamentariamente.
5. Poder notarial en el que se establezcan las facultades de representación de los firmantes de la proposición, o certificación del Registro Mercantil, justificativo de las facultades representativas. Los poderes generales, sujetos a inscripción en el Registro Mercantil, se presentarán con la justificación del cumplimiento de este requisito.
Los puntos 2 y 5 podrán ser sustituidos por una certificación del Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral, además de la declaración jurada de su vigencia actual.

Si la licitación se presenta por varios licitadores que participan conjuntamente o por uniones de empresarios, constituidas temporalmente al efecto, documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos de cuantía significativa. En todo caso los contratistas que participen conjuntamente en un contrato responderán solidariamente de las obligaciones contraídas.

Las personas que presenten oferta conjunta o estén integradas en una unión temporal no podrán presentar proposiciones individuales.

6. Documentación de acreditación de la solvencia económica y financiera, en los términos establecido en la estipulación 12 del Pliego de Condiciones Regulatorias.
7. Documentación de acreditación de la solvencia técnica o profesional, en los términos establecidos en la estipulación 13 del Pliego de Condiciones Regulatorias.
8. Documentación de acreditación de la disposición de póliza de seguros, en los términos establecidos en la estipulación 14 de las presentes Condiciones Regulatorias.
Se incluirá copia de la póliza de seguro, así como acreditación de estar al corriente del pago de la misma. En el supuesto de que la empresa licitadora no tuviera contratada en el momento de la preparación de la oferta una póliza o sus coberturas no alcanzaran el importe requerido, deberá presentar un compromiso de la entidad aseguradora de constituir y/o incrementarlo hasta el nivel exigido.
9. Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que la empresa licitadora sea sujeto pasivo, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.
 - Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social lo que se llevará a cabo mediante una Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa licitadora se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- 10.** Documento acreditativo de alta en el impuesto sobre Actividades Económicas/Licencia Fiscal y último recibo del impuesto, cuando sea exigible.
- 11.** En caso de subcontratación, el licitador deberá presentar una relación de los subcontratistas con el porcentaje objeto de subcontrata y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato, conforme al modelo del Anexo VI. Asimismo, deberá entregarse el Anexo I cumplimentado por cada uno de ellos a fin de acreditar que tales subcontratistas no están incurso en ninguna de las causas de prohibición establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- 12.** Cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos: De acuerdo con lo establecido en el Anexo V.A, se deberá presentar la documentación acreditativa que permita verificar el cumplimiento de todos los requisitos técnicos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como de las características declaradas en su oferta.

La mesa de contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de selección del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de selección a la siguiente persona licitadora que haya obtenido mayor puntuación.

• **Reutilización de la documentación acreditativa (ANEXO VII)**

En el supuesto en el que la empresa licitadora ya hubiera hecho entrega de la documentación acreditativa relativa a la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional a OREKAN en el marco de un procedimiento de licitación anterior, podrá solicitarse la reutilización de la documentación indicada, debiendo acompañar una declaración responsable (según modelo Anexo VII), donde manifieste que las condiciones acreditadas siguen vigentes, y siempre y cuando no hubiera transcurrido el plazo de 3 años.

La solicitud deberá hacerse en el momento de presentación de oferta, debiendo indicar el procedimiento anterior en el que se hubiera aportado la documentación descrita.

La reutilización de la documentación no será de aplicación a la documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias.

25. ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA SUMINISTRADORA

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de la oferta económica, informando a las personas licitadoras admitidas en la licitación sobre las decisiones adoptadas conforme al artículo 100.3 LFCP.

De no dictarse en dicho plazo el acuerdo de adjudicación, los licitadores admitidos tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

La decisión de adjudicación tendrá suspendidos sus efectos durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la comunicación de adjudicación.

CAPÍTULO III: EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

26. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en un plazo de 5 días a partir de la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación al que se refiere la estipulación 25, según la fecha indicada por OREKAN al respecto.

Formarán parte del contrato, como anexo al mismo, las presentes Condiciones Regulatoras y la propuesta de la empresa adjudicataria.

A petición de la empresa adjudicataria, podrá elevarse el documento a escritura pública, siendo por cuenta de ésta los gastos derivados de su otorgamiento.

Seguro RC cumpliendo lo establecido en la estipulación 14.

En caso de empresas extranjeras, deberán presentar documentación equiparable a los mencionados en el país donde resida el licitador, documentación que tiene que garantizar el cumplimiento de la prevención los riesgos laborales de los trabajadores.

El contrato que se formalice tendrá naturaleza mercantil.

27. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

OREKAN abonará el precio de los trabajos efectivamente realizados y formalmente ejecutados, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato y con la conformidad por parte de la Dirección Técnica de OREKAN.

Se contempla el pago en cumplimiento del siguiente hito;

- 100 % del valor ofertado a la recepción y entrega de la excavadora nueva, una vez comprobada su conformidad con las condiciones del contrato y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La aceptación de la entrega será realizada por la Dirección Técnica de OREKAN.

El pago de los servicios se realizará mediante presentación de factura. **La factura deberá presentarse antes del 30 de noviembre de 2026.** El abono de los servicios se efectuará en el plazo de 60 días desde la fecha de recepción de la factura, mediante transferencia bancaria, en la cuenta bancaria indicada al efecto por el adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación.

28. REVISIÓN DE PRECIOS

El precio ofertado por el suministro se mantendrá fijo a lo largo de todo el contrato. No cabrá revisión del mismo por ningún concepto.

29. COMPROMISOS DE OREKAN

Para la correcta ejecución del suministro objeto del presente contrato OREKAN se compromete a:

- Proporcionar a la persona adjudicataria información fiable, correcta, actualizada y completa, en el modo y medida que resulten necesarios para la ejecución del suministro.
- Facilitar a la persona adjudicataria toda la documentación e información necesaria para la adecuada ejecución del suministro con la debida antelación.
- Informar a la persona adjudicataria con la debida antelación, y si fuere posible antes de que acontezcan, de todas aquellas actuaciones o circunstancias que pudieran tener algún tipo de relevancia en relación con el ámbito del suministro al que se refiere la presente oferta.
-

30. OBLIGACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a los compromisos adquiridos en su oferta por la persona adjudicataria, a las estipulaciones que rigen las presentes Condiciones Regulatorias y, de forma general, de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere el representante de OREKAN.

La empresa adjudicataria asume el compromiso de cumplir las prestaciones contratadas por OREKAN durante la vigencia del contrato.

Adicionalmente, la persona adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones:

- Disponer de los medios humanos y materiales para la óptima realización de todos los trabajos objeto de este contrato, siendo a su cargo todos los costes que para ello se originen.
 - o Resultará a cargo de la empresa adjudicataria las obligaciones laborales que determine la legislación vigente en cada momento en materia de salarios, seguridad social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación, seguridad e higiene, etc.; estando en todo caso obligada a cumplir, como mínimo, las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.
 - o Las condiciones salariales de los trabajadores contemplarán la remuneración que el convenio establece en cuanto a trabajos tóxicos, penosos o peligrosos, así como nocturnidad cuando se diera.

- o El personal que utilice la empresa adjudicataria en la ejecución del presente contrato no adquirirá relación laboral alguna con OREKAN por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente de la empresa adjudicataria.
- Cumplir los plazos establecidos en las presentes Condiciones Regulatorias y, en particular, la fecha de entrega comprometida en su oferta.
 - Responder de la calidad técnica del suministro y de las prestaciones realizadas, así como de las consecuencias que se deduzcan para OREKAN o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato.
 - Ejecutar las prestaciones contratadas bajo la supervisión y coordinación de OREKAN, que podrá dictar las instrucciones precisas para el cumplimiento adecuado del contrato.
 - Aportar toda la información que a los efectos sea requerida por OREKAN en relación al objeto del contrato.
 - Informar inmediatamente de cualquier circunstancia relevante relacionada con la ejecución del contrato.
 - Responder de los daños y desperfectos causados por sus trabajadores a personas o cosas en general durante la ejecución de los trabajos.
 - En este sentido, serán de cuenta del adjudicatario la indemnización de los daños y perjuicios directos e indirectos que se originen a terceros como consecuencia de las labores que requiera la realización de los trabajos objeto del contrato. El adjudicatario no podrá, en ningún caso, repercutir los costes directos o indirectos derivados de lesiones o daños de cualquier tipo causados fortuitamente o por terceros en personas o bienes de su propiedad o contratados por él para realizar los trabajos objeto del contrato.
 - Tener concertada y mantener actualizada durante la vigencia del contrato una póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos que asume bajo este contrato ante OREKAN o terceros.
 - Realizar las prestaciones en los plazos acordados a estos efectos con OREKAN.
 - El no cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones facultará a OREKAN para la resolución del contrato y, en cualquier caso, quedará exonerada de toda responsabilidad en esta materia.

31. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIO AMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

CONDICIONES GENERALES

- El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio-laboral de las personas con discapacidad y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el

último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

- Que la oferta económica deberá ser adecuada para que la persona adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.
- Será obligación de la persona adjudicataria responder de los salarios impagados a la plantilla afectada por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aun en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquella sea subrogada por la nueva empresa contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a esta última.
- Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todas las empresas subcontratadas que participen de la ejecución del mismo.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Conforme a lo recogido en la estipulación 16 de las presentes Condiciones reguladoras.

32. SUBCONTRATACIÓN

Se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la LFC. Las prestaciones objeto del contrato podrán ser subcontratadas salvo las de carácter personalísimo.

El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

El conocimiento que tenga OREKAN de los subcontratos celebrados no alterará la responsabilidad exclusiva del contratista principal. Los subcontratistas no tendrán en ningún caso acción directa frente a OREKAN por las obligaciones contraídas con ellos por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato principal y de los subcontratos.

Los subcontratistas podrán ser sustituidos, previa acreditación de que los sustitutos disponen, al menos, de igual solvencia económica y financiera, técnica o profesional que el sustituido, con autorización expresa de OREKAN.

33. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

La entidad adjudicataria (y los miembros de su equipo de trabajo) queda obligada a tratar de forma confidencial y reservada la información recibida, así como a tratar los datos conforme a las instrucciones y condiciones de seguridad que dicte la persona responsable del contrato. La persona adjudicataria deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato al que se le haya dado el referido carácter o que, por su propia naturaleza, deba ser tratada como tal y estará obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con

ocasión del mismo, durante la vigencia del contrato y los cinco años posteriores al vencimiento de éste.

En el supuesto de que la ejecución del contrato implique el tratamiento de datos personales por cuenta de OREKAN, la persona adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), adquiriendo la condición de Encargado de Tratamiento, y quedará obligada a:

- I. Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto del encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- II. Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento. Si la persona encargada del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, la persona encargada del tratamiento informará inmediatamente la persona responsable del contrato.
- III. Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- IV. Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.
- V. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable.
- VI. No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.
- VII. Las Transferencias Internacionales de Datos personales sólo podrán realizarse si se cumplen con las exigencias recogidas por la Agencia Española de Protección de Datos o cualesquiera otra normativa nacional o comunitaria que las regulen.
- VIII. En el caso de que se realicen o se tenga previsto realizar alguna transferencia internacional de datos personales se deberá regular este tipo de tratamiento de forma independiente y como anexo al presente pliego.
- IX. No subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este pliego que comporten tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargo.
- X. Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito a la persona responsable del contrato, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratada y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo establecido.
- XI. La empresa subcontratada, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligada igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este

pliego para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte la persona responsable del contrato.

- XII. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- XIII. Asistir a la persona encargada del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de las personas interesadas.
- XIV. Aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento.
- XV. Dar apoyo a la persona responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- XVI. Dar apoyo a la persona responsable del tratamiento en la realización de las consultas previstas a la autoridad de control, cuando proceda.
- XVII. Poner disposición de la persona responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen la persona responsable u otra auditoría autorizado por ella.
- XVIII. Garantizar que la persona con el cargo de Delegado de Protección de Datos o en su defecto de Responsable de Privacidad participe de forma adecuada en el tiempo oportuno en todas las cuestiones relativas a la protección de datos personales.
- XIX. Si la persona interesada dirige alguna solicitud o ejerce alguno de los derechos establecidos en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, la persona responsable de tratamiento y/o la persona encargada de tratamiento deberán facilitarle la información sobre las actuaciones solicitadas y realizadas, sin demora y, a más tardar, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, el cual podrá prorrogarse un máximo de otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad de la solicitud y el número de las solicitudes.
- XX. La persona encargada del tratamiento notificará a la persona responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 72 horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.
- XXI. Una vez finalice el presente contrato, la persona encargada del tratamiento debe devolver a la persona responsable o devolver a otra persona encargada que aquella designe, los datos personales objeto del tratamiento.

34. RIESGO Y VENTURA

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la persona adjudicataria y serán por cuenta de esta las pérdidas que experimente durante la ejecución del mismo sin perjuicio de su aseguramiento por la parte interesada.

35. CESIÓN DEL CONTRATO A TERCERAS PARTES

Se estará a lo dispuesto en el artículo 108 de la LFC.

36. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se estará sujeto a lo previsto en el artículo 114 de la LFC.

No se prevén modificaciones específicas del contrato.

37. VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

La ejecución del suministro se desarrollará bajo la dirección, inspección y control general de OREKAN, quien podrá dictar las instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo convenido.

En este sentido, OREKAN se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones considere necesarias para verificar las prestaciones realizadas y la adecuación de las mismas a los requisitos establecidos en las presentes Condiciones Regulatoras y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La Dirección Técnica estará formada por una persona designada por OREKAN. Tendrá la titulación adecuada y suficiente y será directamente responsable de la dirección, comprobación y vigilancia de la correcta ejecución del suministro.

Además, la Dirección Técnica podrá contar para el desempeño de sus funciones con colaboradores a sus órdenes, que desarrollarán su labor en función de las atribuciones derivadas de sus títulos profesionales o de sus conocimientos específicos, integrando todos ellos la "Dirección Técnica".

Funciones de la Dirección Técnica:

La Dirección Técnica desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas de actuación de la persona adjudicataria en el caso en que estas no se encuentren recogidas ya en el presente condicionado.

La Dirección Técnica se encargará de requerir de la persona adjudicataria el cumplimiento de lo establecido en su oferta, de forma que el suministro se ajuste tanto a lo solicitado en este condicionado y en el Pliego de Prescripciones Técnicas como a la oferta presentada.

Corresponderá asimismo a la Dirección Técnica comprobar la entrega, puesta en funcionamiento, documentación, formación y, en su caso, las pruebas de recepción previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, emitiendo la conformidad correspondiente.

38. EJECUCIÓN DEFECTUOSA

Cuando la empresa adjudicataria o personas de ésta dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato o supongan un cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo, OREKAN comunicará por escrito las faltas o defectos observados, haciendo constar en el escrito el grado del incumplimiento (leve, grave o muy grave).

Se establece la siguiente clasificación de incumplimientos y los posibles hechos, con carácter enunciativo y no limitativo:

- Faltas leves: deficiencias formales o documentales que no impidan la recepción de la maquinaria y sean subsanables; falta de exactitud de facturas o justificantes; retrasos menores en prestaciones accesorias que no afecten al cumplimiento del plazo esencial de entrega.
- Faltas graves: incumplimiento parcial de las prestaciones definidas en el contrato; incumplimiento de los compromisos incluidos en la oferta relativos a medios, garantía, mantenimiento o servicio posventa; incumplimiento de las instrucciones de OREKAN relativas a la ejecución del contrato; deficiencias en la entrega, documentación, puesta en funcionamiento o formación que impidan la recepción conforme de la maquinaria; reincidencia en un mismo incumplimiento leve anterior.
- Faltas muy graves: el incumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas por las disposiciones legales; el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato; infracción de las condiciones establecidas para la subcontratación; incumplimiento de las obligaciones laborales o sociales en relación con su plantilla y de la normativa en materia de igualdad entre mujeres y hombres; incumplimientos de la obligación del secreto profesional y de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos; la reincidencia en un mismo incumplimiento grave anterior.

39. PENALIZACIONES

Los incumplimientos se sancionarán con arreglo a la siguiente escala:

- Incumplimientos leves, hasta el 1% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos graves, desde el 1% hasta el 5% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos muy graves, desde el 5% hasta el 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

El plazo máximo de entrega de la maquinaria, establecido en el 25 de noviembre de 2026, tendrá carácter esencial a todos los efectos contractuales.

El incumplimiento de dicho plazo por causa imputable a la empresa adjudicataria podrá dar lugar a la resolución del contrato, sin perjuicio de la indemnización de los daños y perjuicios que, en su caso, proceda.

Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar.

La comisión de dos o más faltas de tipo grave y muy grave o de tres de tipo leve, podrá dar lugar a la resolución del contrato.

Los importes de las penalidades se harán efectivos, indistintamente, mediante deducción en la garantía constituida para el cumplimiento de las obligaciones y/o mediante deducción en los documentos de pago correspondientes.

No podrán alegarse como causa de fuerza mayor o causa justificada para el incumplimiento de sus obligaciones, entre otras:

- Paros laborales internos de la empresa adjudicataria.
- Vacaciones o bajas laborales del personal del adjudicatario.

40. CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El contrato podrá ser objeto de resolución cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- El incumplimiento de las cláusulas y/o condiciones contenidas en el contrato.
- El incumplimiento, por causa imputable a la persona adjudicataria, del plazo esencial de entrega establecido en la estipulación 6.
- La muerte o incapacidad sobrevenida de la persona adjudicataria o la extinción de su personalidad jurídica, salvo que se acuerde la continuación del contrato con sus personas herederas o entidades/empresas sucesoras. En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de la empresa se entenderá subrogada en los derechos y deberes de la persona adjudicataria la entidad resultante o beneficiaria siempre que conserve la solvencia requerida para la formalización del contrato.
- La declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación, salvo que, en este último caso, la persona adjudicataria preste las garantías suficientes a juicio de OREKAN para la ejecución del mismo.
- La falta de acatamiento de las instrucciones en todo lo referente a este contrato.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.
- Cuando las penalizaciones alcancen el 20% del importe de adjudicación del contrato.
- El incumplimiento de la persona adjudicataria en sus obligaciones laborales en materia de salarios, seguridad social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación, seguridad e higiene, etc.; estando OREKAN exonerada de toda responsabilidad en esta materia.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Cualquier otra determinada por la legislación vigente.

41. RECLAMACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Las reclamaciones en materia de contratación pública se interpondrán y resolverán según lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la LFC.

42. SUMISIÓN A FUERO

La presentación de una oferta al presente concurso implica la aceptación de la sumisión de la persona licitadora a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Pamplona para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse del presente contrato y respecto de las que sea válida dicha sumisión.

INFORMACIÓN

Si desea cualquier aclaración deberá ponerse en contacto con:

MIKEL GOIKOETXEA BARRIOS
C/ Padre Adoain, 219 bajo. Pamplona
C.P. 31015, Navarra
Tfno: 676 48 40 33
Correo Electrónico: mgoicoeb@orekan.es

ANEXO I (Incluir en Sobre 1)**MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE CAPACIDAD DE CONTRATAR**

D/Dña.: _____, DNI/NIF: _____, con domicilio a efectos de notificación en: _____ C.P.: _____ localidad/provincia: _____, teléfono de contacto: _____, en **nombre propio** o en **representación** de (táchese lo que no proceda) la sociedad : _____, C.I.F.: _____

1. Justificación de los requisitos para contratar.

Declaro, de conformidad con el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos que, en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas:

- a) Reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.
- b) Reúno los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) No estoy incurso en causa de prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- d) Reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- e) Me someto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Pamplona para todas las incidencias, con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderme.
- f) Cuento con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.
- g) Cumpro con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales.
- h) La entidad se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales de la normativa vigente.
- i) Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones es la siguiente:

-----@-----

En caso de resultar adjudicatario/a acreditaré la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos en el plazo máximo de siete días desde que sean requeridos por OREKAN.

En el caso de persona jurídica tener condición de PYME en el momento de presentación de la oferta, indicar categoría (conforme a los criterios expuestos en la tabla siguiente):

- Mediana _____
- Pequeña _____
- Micro _____

La Definición de PYME está recogida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.

El texto define los tipos de empresa y fija un método transparente para calcular los límites financieros y el número de empleados. Para pertenecer a una categoría se debe cumplir el límite de número de empleados y no superar la cifra de volumen de negocio o la de balance general.

Categoría de empresa	Efectivos/Empleados	Volumen de negocio	Balance General
Mediana	<250	<= 50 millones EUR	<= 43 millones EUR
Pequeña	<50	<= 10 millones EUR	<= 10 millones EUR
Micro	<10	<= 2 millones EUR	<= 2 millones EUR

2. Participación conjunta.

- Forma de participación (marque con una "X"):
- **Individual** --
- **Conjunta** --

En el caso de que la oferta se instrumente en forma de participación conjunta:

- Documento privado en el que se manifieste esta voluntad, de conformidad con el artículo 13 de la LFC.
- En su caso, aportación de compromiso de constitución de una unión de empresas de carácter temporal en caso de resultar adjudicatarias.

3. Cumplimiento de la solvencia económica.

4. Cumplimiento de la solvencia técnica

(Lugar, Fecha y Firma)

ANEXO II (Incluir en Sobre 1)**MODELO DE COMPROMISO DE ENTREGA**

D/Dña., con D.N.I., actuando en nombre propio o en representación de la sociedad con C.I.F., en relación con la licitación para el "SUMINISTRO DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE RUEDAS PARA TRABAJOS FORESTALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN NAVARRA",

DECLARA Y SE COMPROMETE:

1. A realizar la entrega completa de la maquinaria objeto del contrato en la siguiente fecha:

Fecha comprometida de entrega: ____ / ____ / 2026

2. Que, en todo caso, dicha fecha no será posterior al 25 de noviembre de 2026.
3. Que conoce y acepta expresamente que la fecha máxima de entrega del 25 de noviembre de 2026 tiene carácter de plazo esencial del contrato, de conformidad con lo establecido en la estipulación 6 de las Condiciones Regulatorias.
4. Que la fecha comprometida comprenderá la entrega de la máquina completa, con los equipos, accesorios y documentación exigidos en los pliegos, en condiciones de ser objeto de las comprobaciones y recepción correspondientes por OREKAN.
5. Que la fecha consignada en este Anexo II tendrá carácter contractual en caso de resultar adjudicataria.

(Lugar, Fecha y Firma)

ANEXO III (sobre 2)**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D/Dña., D.N.I. y domicilio en calle, actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) con C.I.F. y domicilio en calle teléfono, enterado del anuncio publicado para "SUMINISTRO DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE RUEDAS PARA TRABAJOS FORESTALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN NAVARRA", acepta incondicionalmente las Condiciones que rigen esta contratación y se compromete a realizarlo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad que a continuación se indica:

PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO DE:	IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excluido)	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
- Una excavadora hidráulica sobre ruedas, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas. - Transporte de la maquinaria hasta el emplazamiento que determine OREKAN. - Puesta en funcionamiento y formación del uso y mantenimiento de la maquinaria. - Garantía mínima de 24 meses desde la recepción de la maquinaria.	200.000,00 €	----- €

El precio ofertado no incluye I.V.A.

*Las ofertas que superen el importe de licitación serán desechadas.

(Lugar, Fecha y Firma)

ANEXO IV (Incluir en Sobre 2)**MODELO DE OFERTA – GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIO POSVENTA**

D/Dña., con D.N.I., actuando en nombre propio o en representación de la sociedad, con C.I.F., en relación con la licitación para el "SUMINISTRO DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE RUEDAS PARA TRABAJOS FORESTALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN NAVARRA",

OFERTA Y SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicataria, a las siguientes condiciones:

1. GARANTÍA INTEGRAL

Plazo total de garantía ofertado desde la recepción de la maquinaria: _____ meses

El plazo mínimo obligatorio es de 24 meses. Si la garantía estuviera sujeta a un límite de horas, éste deberá declararse y no podrá ser inferior a 2.000 horas.

A efectos de valoración se tendrá en cuenta exclusivamente el número de meses indicado en este apartado, conforme a la escala establecida en la estipulación 23 de las Condiciones Reguladoras. La garantía tendrá el alcance establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se prestará sin coste adicional para OREKAN.

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO SIN COSTE ADICIONAL

Mantenimiento preventivo incluido hasta alcanzar: _____ horas de funcionamiento de la maquinaria

En caso de no ofertarse mantenimiento preventivo incluido sin coste adicional deberá consignarse expresamente: 0 horas.

El compromiso comprende las operaciones de mantenimiento preventivo establecidas por el fabricante hasta alcanzar las horas ofertadas, con el alcance definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El número de horas ofertado no estará condicionado a un plazo temporal que impida razonablemente alcanzar dicho número de horas.

3. ASISTENCIA TÉCNICA PRESENCIAL EN NAVARRA

Tiempo máximo de asistencia técnica presencial ofertado: _____ horas naturales

El tiempo máximo admisible es de 48 horas naturales.

Se entenderá por tiempo de asistencia técnica presencial el periodo comprendido desde la recepción de la comunicación escrita de la incidencia por el canal de asistencia declarado por la empresa adjudicataria hasta la presencia física de personal técnico cualificado en el lugar de Navarra indicado por OREKAN. El valor ofertado constituye un tiempo máximo contractual, no una estimación ni un tiempo medio.

4. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS CRÍTICOS

Tiempo máximo ofertado para la disponibilidad de repuestos críticos: _____ horas

El tiempo máximo admisible es de 72 horas.

Se entenderá por disponibilidad que el repuesto crítico solicitado se encuentre a disposición en Navarra o en el servicio técnico responsable de efectuar la reparación, computándose el plazo desde la recepción de la solicitud escrita. Tendrán la consideración de repuestos críticos los definidos como tales en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El valor ofertado constituye un tiempo máximo contractual, no una estimación.

REGLAS DE CUMPLIMENTACIÓN

Los valores ofertados deberán expresarse mediante una única cifra concreta en las unidades indicadas en cada apartado.

No se admitirán a efectos de valoración expresiones indeterminadas tales como "aproximadamente", "según disponibilidad", "entre X e Y", "habitualmente", "hasta donde sea posible" o equivalentes.

Los compromisos consignados en este Anexo IV tendrán carácter contractual en caso de resultar adjudicataria.

La falta de cumplimentación de un criterio que no constituya requisito mínimo supondrá la obtención de 0 puntos en dicho criterio. Cuando el valor declarado incumpla un requisito mínimo establecido en los pliegos, se estará a las consecuencias previstas para el incumplimiento de dicho requisito.

La puntuación se determinará conforme a las escalas establecidas en la estipulación 23 de las Condiciones Reguladoras.

(Lugar, Fecha y Firma)

ANEXO V (Incluir en Sobre 2)**LISTADO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA MÁQUINA OFERTADA**

D/Dña.: _____, DNI/NIF: _____, con domicilio a efectos de notificación en: C/ _____, C.P.: _____, localidad/provincia: _____, teléfono de contacto: _____, en nombre propio o en representación de la sociedad _____, C.I.F.: _____

DECLARA que la máquina ofertada cumple con las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y adjunta la documentación técnica oficial que lo acredita.

Fabricante: _____

Marca: _____

Modelo: _____

Versión/configuración ofertada: _____

Para facilitar la comprobación de la oferta se relacionan a continuación las características ofertadas, la documentación aportada y su localización exacta.

La documentación acreditativa deberá corresponder específicamente al modelo y configuración ofertados.

Se considerará documentación técnica oficial, entre otra equivalente, la ficha técnica, catálogo, manual, certificado o declaración emitida por el fabricante.

Cuando una característica exigida o valorada no figure en la documentación técnica general del modelo, podrá acreditarse mediante certificación o declaración expresa del fabricante/OEM referida a la configuración concreta ofertada.

No se considerará acreditada una característica cuando únicamente sea afirmada por la empresa licitadora sin documentación técnica oficial que permita su comprobación, salvo aquellos compromisos comerciales que deban formalizarse mediante declaración responsable conforme a los restantes anexos.

En caso de discrepancia entre el valor consignado en este Anexo y la documentación técnica acreditativa, se estará a lo que resulte de la documentación oficial aportada, sin que pueda modificarse la oferta presentada.

A. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO.

El licitador se compromete a que el producto ofertado cumple con los requisitos técnicos exigidos. En caso de resultar adjudicatario, tendrá que cumplir con los citados requisitos.

Por tanto, las columnas sombreadas correspondiente a "Documento acreditativo" y "Página/apartado", no será necesario completar hasta el supuesto de resultar adjudicatario.

Nº	Requisito técnico mínimo	Característica/configuración ofertada	Documento acreditativo	Página / apartado
1	Máquina nueva. Excavadora hidráulica sobre ruedas, 4x4			
2	Peso operativo ≥ 12.500 kg	_____ kg		
3	Potencia nominal bruta ≥ 90 kW, ISO 14396 o equivalente	_____ kW		
4	Motor Stage V			
5	Hoja hidráulica + estabilizadores hidráulicos			
6	Cabina cerrada climatizada			
7	Cámara trasera			
8	Protección ROPS y FOPS/FOGS o equivalente exigida en PPT			
9	Válvulas de seguridad anticaída en pluma/balancín			
10	Configuración homologable para posterior matriculación y circulación por vía pública en España			
11	Circuito hidráulico AUX de alto caudal ≥ 120 l/min continuos disponibles en un único circuito	_____ l/min		
12	Presión AUX ≥ 300 bar	_____ bar		
13	Caudal auxiliar regulable			
14	Retorno hidráulico adecuado / baja contrapresión según PPT			
15	Sistema hidráulico apto para funcionamiento simultáneo AUX + giro + pluma/balancín			
16	Refrigeración adecuada para trabajo continuo con alto caudal			
17	Línea de drenaje a tanque o preinstalación OEM conforme al PPT			
18	Pluma articulada de geometría variable / dos piezas, con cilindro adicional ("quinta botella")			

19	Preparación para futura instalación de tiltrotator			
20	Enganche rápido hidráulico con sistema de seguridad			
21	Punto/gancho de elevación certificado			
22	Cazos exigidos en el PPT			
23	Protecciones forestales exigidas en el PPT			
24	Documentación, manuales y marcado CE exigidos			
25	Garantía mínima 24 meses (y, si existe límite de horas, ≥ 2.000 h)	_____ meses / _____ h		
26	Asistencia técnica presencial máxima 48 horas naturales en Navarra	_____ h		
27	Disponibilidad de repuestos críticos máxima 72 h	_____ h		

B. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBJETO DE PUNTUACIÓN

Criterio	Valor ofertado	Documento acreditativo	Página / apartado
Caudal hidráulico AUX continuo en un único circuito	_____ l/min		
Radio de giro trasero / cola	_____ mm		
Potencia nominal bruta ISO 14396 o equivalente	_____ kW		
Ventilador reversible	No / Manual / Automático-programable		
Sistema de visión periférica 360º	Sí / No		
Engrase automático centralizado	Sí / No		
Velocidad máxima de desplazamiento	_____ km/h		
Sistema telemático OEM	Sí / No		

C. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES

Criterio	Valor/condición ofertada	Documento acreditativo	Página / apartado
Reciclabilidad ISO 16714 o equivalente	_____ %		
Compatibilidad con aceite hidráulico biodegradable	Sí / No		
Compatibilidad con HVO100 EN 15940	Sí / No		

(Lugar, Fecha y Firma)

ANEXO VI**COMPROMISO SUBCONTRATACIÓN**

En _____ a ____ de _____ de 2026

De una parte, D./Dña.: _____, en
representación de _____, con
NIF/CIF nº _____, en adelante, **ENTIDAD LICITADORA**.

De otra parte, D./Dña.: _____
en representación de _____, con
NIF/CIF nº _____, en adelante, **ENTIDAD SUBCONTRATADA**.

MANIFIESTAN

Que ambas partes han acordado colaborar en la ejecución del contrato convocado por OREKAN mediante la subcontratación de parte de las prestaciones objeto del mismo.

DECLARAN

1. Que la **ENTIDAD LICITADORA** se compromete, en caso de resultar adjudicataria, a subcontratar con la **ENTIDAD SUBCONTRATISTA** la ejecución de la/s siguiente/s prestación/es: (indicar porcentaje objeto de subcontratación). _____

2. Que la **ENTIDAD SUBCONTRATISTA** se compromete a ejecutar dichas prestaciones conforme a los términos establecidos en la Condiciones Reguladoras.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Firma ENTIDAD LICITADORA

Firma ENTIDAD SUBCONTRATISTA

ANEXO VII (Incluir en Sobre1)**MODELO SOLICITUD DE REUTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN****ACREDITATIVA DE LA APTITUD PARA CONTRATAR**

D/Dña.:....., DNI/NIF:, con domicilio a efectos de notificación en: C.P.:, localidad/provincia:, teléfono de contacto, en **nombre propio** o en **representación** de (táchese lo que no proceda) la sociedad : C.I.F.: y domicilio en calle C.P.: localidad/provincia teléfono de contacto

SOLICITA, en el caso de ser *propuesto como adjudicatario, la reutilización* de la siguiente documentación:

-

-

presentada en el procedimiento:, dónde fuimos adjudicatarios, con fecha, declarando que las condiciones solicitadas no han cambiado y siguen vigentes.

(Lugar, Fecha y Firma)

ANEXO VIII PLIEGO TÉCNICO

Documento adjunto.